

CODIGO BPIN N°:	2024541090027		
CONTRATO N°:	018 DE 2025	22-ABR-2025	OBR-SCC-010-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO Y SECTOR EL MALECON DEL CENTRO POBLADO LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT/ C.C:	901501629-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.278.287 de Cúcuta		
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$392.698.124,00)		
ANTICIPO (XX%):	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$196.349.062,00)		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	28-ABR-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	27-JUL-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24025 /		
RP N°:	17425 /		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	023 DE 2025	28-ABR-2025	INT-SMC-004-2025
INTERVENTOR:	HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.		
NIT/C.C:	901.605.256-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVERRIA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.372.945 de Cúcuta		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°X	N/A		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X	N/A		
VALOR FINAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$392.696.706,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (03) MESES		
MAYORES Y MENORES	ACTA DE MODIFICACION N°01 DEL 15 DE JULIO DEL 2025		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	27-JUL-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27-JUL-2025

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	18-ABR-2025	50%	\$196.349.062,00
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL N° 01	16-JUN-2025	24,48%	\$96.124.713,00
PARCIAL N° 02	09-JUL-2025	43,25%	\$169.874.914,00
PAGO TOTAL		67,73%	\$265.999.627,00
VALOR A PAGAR:			\$ 87.427.409,00
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 - JUL - 2025	
	HASTA:	27 - JUL - 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	DOS (2) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100%	27 - JUL - 2025	
MUNICIPIO:	BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER		

A los 8 días del mes de AGOSTO del año 2025, los suscritos GERARDO ANDRES MONTALVO MESA identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.278.287 de Cúcuta, representante legal de MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT 901501629-0, como Contratista de Obra, ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.090.372.945 de Cúcuta, representante legal de HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S., con NIT 901.605.256-4 como Contratista de Interventoría, SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA, SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°018 de 2025, correspondiente al periodo (Dia 01 Mes JULIO Año 2025 al Dia 27 Mes JULIO Año 2025) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. reviso y avalo el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N° 018 de 2025.

C O N S I D E R A N D O.

- Que el día 22 de ABRIL de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 018 de 2025 con el contratista MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S., cuyo objeto es "PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO Y SECTOR EL MALECON DEL CENTRO POBLADO LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER".

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

2. Que el día **28 de ABRIL de 2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°018 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°018 DE 2025, señala como forma de pago la siguiente: **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** del Contrato de Obra N°018 de 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Contrato de Obra por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE.** (\$392.698.124,00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, **a).** un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. **b).** mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. **c).** un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1.** **AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2.** **ANTICIPO: EL FONDO MIXTO** entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del **FONDO MIXTO** o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**. **PARAGRAFO 3.** **MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificadorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2024541090027 el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el **FONDO MIXTO** en la plataforma, serán girados **DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA**. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL **FONDO MIXTO** responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el **FONDO MIXTO** estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 15 del mes de JULIO del año 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE MAYORES Y MENORES del contrato de obra 018 DE 2025.
5. Que el día 09 del mes de JULIO del año 2025, se suscribió la respectiva ACTA No.02 del contrato de obra 018 DE 2025, del periodo (01 de JUNIO de 2025 al 31 de JUNIO de 2025), con un avance de 43.25 %.
6. Que el día 28 del mes de JULIO, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. 018 de 2025, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Alregar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
 - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
 - ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

7. Que, a la fecha, los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del contrato de obra No. 018 de 2025, suscrito el día veintiocho (28) de julio de 2025 con MONTEZA GM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., contratista de obra, no han sido subsanados y permanecerán pendientes para ser tratados en el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO.
8. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
COSTO DIRECTO			
1.0	TRAMO A VIA SECTOR DIVINO NIÑO		
1.1	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES GENERALES		
1.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	313,63
1.1.2	DEMOLICION ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	5,22
SUBTOTAL			
1.2	CONSTRUIR VIA EN PAVIMENTO RIGIDO		
1.2.1	EXCAVACION MECANICA EN GRAVA ARCILLOSA	M3	225,15
1.2.2	CONFORMACION SUBRASANTE	M2	241,80
1.2.3	SUMINIST. E INST. BASE GRANULAR	M3	129,00
1.2.4	VIGA SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 0,50*0,15 (INC. ACERO DE REFUERZO)	ML	108,59
1.2.5	VIGA DIENTE DE ANCLAJE EN CONCRETO 21 MPA 0,55*0,20 (INC. ACERO DE REFUERZO)	ML	7,80
1.2.6	LOSA EN CONCRETO MR 38 MPA E=0,20 M	M2	243,04
1.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION PASADORES DE CARGA D. 5/8" L. 1,00 M	KG	79,56
1.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADORES DE TRANSMISION D. 1" L. 0,35M	KG	487,20
1.2.9	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	187,44
1.2.10	LOSA EN CONCRETO E=0,10M PARA ANDEN (INCLUYE MALLA ELECTROSOLD)	M2	83,63
1.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO	KG	250,44

		SUBTOTAL	
1.3	REALIZAR ASEO Y LIMPIEZA		
1.3.1	RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO	M3	299,48
1.3.2	ASEO Y LIMPIEZA	M2	313,63
SUBTOTAL			
2.0	TRAMO 2 VIA SECTOR EL MALECON		
2.1	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES GENERALES		
2.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.	M2	414,72
2.1.2	DEMOLICIÓN MECÁNICA PAVIMENTO EN CONCRETO	M2	31,81
2.1.3	DEMOLICIÓN ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	0,34
SUBTOTAL			
2.2	CONSTRUIR VIA EN PAVIMENTO RÍGIDO		
2.2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN GRAVA ARCILLOSA	M3	220,00
2.2.2	NIVELACIÓN POZOS EXISTENTES	UND	3,00
2.2.3	CONFORMACIÓN SUBRASANTE	M2	333,54
2.2.4	SUMINIST. E INST. BASE GRANULAR	M3	159,29
2.2.5	VIGA SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 0,50*0,15 (INC. ACERO DE REFUERZO)	ML	63,81
2.2.6	VIGA DIENTE DE ANCLAJE EN CONCRETO 21 MPA 0,55*0,20 (INC. ACERO DE REFUERZO)	ML	26,07
2.2.7	LOSA EN CONCRETO MR 38 MPA E=0,20 M	M2	333,54
2.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION PASADORES DE CARGA D. 5/8" L. 1,00 M	KG	112,32
2.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES DE TRANSMISION D. 1" L. 0,35M	KG	635,60
2.2.10	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	252,15
2.2.11	LOSA EN CONCRETO E=0,10M PARA ANDEN (INCLUYE MALLA ELECTROSOLD)	M2	84,00
2.2.12	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO	KG	416,11

		SUBTOTAL	
2.3	REALIZAR ASEO Y LIMPIEZA		
2.3.1	RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO	M3	274,64
2.3.2	ASEO Y LIMPIEZA	M2	414,72
			IMPLEMENTAR PMA IMPLEMENTAR PMT

9. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N° 018 de 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.
10. Que según el balance restante del contrato de Obra N° 018 DE 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$392.698.124,00	
VALOR EJECUTADO		\$353.427.036,00
VALOR POR EJECUTAR		\$0,00
SALDO A LIBERAR		\$1.418,00
VALOS A PAGAR LIQUIDACION		\$39.269.670,00
SUMAS IGUALES	\$392.698.124,00	\$392.698.124,00

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$196.349.062,00	
VALOR AMORTIZADO		\$132.999.813,50
VALOR POR AMORTIZAR		\$63.349.248,50
SUMAS IGUALES	\$196.349.062,00	\$196.349.062,00

11. Que MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **1 JULIO DE 2025 AL 27 DE JULIO DE 2025**.
12. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°018 DE 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS \$87.427.409,00**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
13. Que HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF,

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

A C U E R D A N

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°018 DE 2025, ejecutado por MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **1 DE JULIO DE 2025 AL 27 DE JULIO DE 2025** de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **(OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS \$87.427.409,00** pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS \$ 63.349.248,50**, equivalente al 72% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **VEINTICUATRO MILLONES CON SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 24.078.160,50)**, el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CORRIENTE	625819933	BANCO DE OCCIDENTE

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°018 DE 2025	\$392.698.124,00
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 39.269.670,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 87.427.409,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (%)	\$ 63.349.248,50
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 24.078.160,50

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°018 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 9 de 9

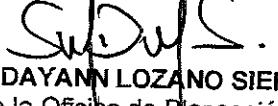
no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 8 días del mes de AGOSTO del año 2025.


GERARDO ANDRES MONTAÑO MESA
Representante Legal
MONTEZA GM INGENIERIA &
CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista de Obra


ANGELICA MARIA PATINO ECHAVARRIA
Representante Legal
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
Contratista de Interventoría


S. ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ 

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

Vobor: MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 9 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA